# PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**Art. 1º.-** Se declara de Interés Cultural y de Derechos Humanos de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la "Marcha de Antorchas" de los barrios de San Telmo y Montserrat, la cual se realizó el día 21 de marzo de 2026 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, organizada por organizaciones sociales, políticas y de derechos humanos, junto a la Asamblea Popular Plaza Dorrego y los Espacios para la Memoria y exs Centros Clandestinos de Detención, Tortura y Exterminio "Virrey Cevallos" y "Club Atlético", en el marco de los 50 años del Golpe de Estado en Argentina de 1976.

**Art. 2º.-** Comuníquese, etc.

**FUNDAMENTOS**

Señora presidenta:

El presente proyecto tiene por objeto declarar de interés cultural y de derechos humanos la "Marcha de Antorchas" de los barrios de San Telmo y Montserrat, a realizarse el día 21 de marzo de 2026 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco de los 50 años del Golpe de Estado en Argentina de 1976.

La Marcha de Antorchas constituye un ejercicio colectivo de memoria que, desde hace más de dos décadas, es sostenido por una amplia diversidad de actores sociales, políticos y comunitarios, entre los que se encuentran organizaciones de derechos humanos, sindicatos, artistas, trabajadores y trabajadoras, estudiantes, vecinas y vecinos, así como sobrevivientes y familiares de personas detenidas-desaparecidas. Esta construcción colectiva da cuenta del compromiso persistente de la sociedad civil con la memoria, la verdad y la justicia.

La actividad propone un recorrido por los barrios de Montserrat y San Telmo, articulando distintos puntos de referencia vinculados a la historia del terrorismo de Estado en nuestra Ciudad. En particular, la marcha vincula los Espacios para la Memoria y exs Centros Clandestinos de Detención, Tortura y Exterminio "Virrey Cevallos" y "Club Atlético", ambos sitios emblemáticos que formaron parte del circuito represivo ilegal durante la última dictadura y que hoy cumplen un rol fundamental en la preservación de la memoria histórica y activa.

Cabe destacar asimismo la participación de la Asamblea Popular Plaza Dorrego en la organización de la Marcha de Antorchas, espacio colectivo con una extensa trayectoria de trabajo territorial en el barrio de San Telmo. Surgida por la crisis social, económica y política de comienzos de siglo, la Asamblea ha sostenido prácticas de organización comunitaria basadas en la participación horizontal y la democracia directa. En este sentido, su rol en la presente iniciativa se inscribe como continuidad de las primeras experiencias de movilización impulsadas por el espacio "Encuentro por la Memoria" que dio origen a las primeras marchas y acciones colectivas en el barrio vinculadas a la construcción de memoria.

De este modo, la Marcha de Antorchas no sólo constituye una actividad conmemorativa, sino también la expresión de una trayectoria sostenida de organización popular que ha sabido mantener viva la memoria desde el territorio y con protagonismo comunitario.

A lo largo de su recorrido, la marcha busca visibilizar y traer al presente las historias de vida de quienes fueron víctimas del terrorismo de Estado, resignificando el entramado social e histórico de los barrios en los que estos hechos tuvieron lugar. De este modo, no sólo se construye memoria sobre el pasado, sino que también se fortalece el compromiso democrático en el presente.

En el contexto de los 50 años del golpe, esta iniciativa adquiere una relevancia particular, en tanto reafirma la necesidad de sostener y profundizar las políticas de Memoria, Verdad y Justicia, promoviendo la participación ciudadana y la transmisión intergeneracional de estos valores.

Resulta pertinente que esta Legislatura reconozca y acompañe la realización de esta actividad, destacando su valor cultural, social e histórico para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por todo lo expuesto, solicito a mis compañeros y compañeras diputadas el acompañamiento y la aprobación del presente proyecto de ley.

Firmado digitalmente por Francisco Vicente Caporiccio
Fecha:25/03/2026 14:07:00
Diputado Francisco V. Caporiccio
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires